

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Juez Borruel del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0072/98, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el término de San Juan de Moró, en la masía Correntilla, con el número 29 de policía, en mal estado de conservación. Tiene una extensión superficial de 136 metros cuadrados, pero en realidad, según datos catastrales, es de 262 metros cuadrados, de los que 189 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta de la casa, que es de plantas baja y alta, con cubierta de teja, y una superficie construida de 313 metros cuadrados, teniendo la planta baja un espacio almacén, y correspondiendo el resto de superficie de terreno hasta los citados 262 metros cuadrados, a un espacio libre de construcción o patio que mide 73 metros cuadrados al fondo. Linderos actualizados: Derecha, entrando, casa de don Vicente Ferrer Pallarés; por la izquierda, don Ramón Trilles Pallarés, y fondo, don Vicente Llansola Rubio.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 1.016, libro 9 de San Juan de Moró, folio 139, finca número 765, inscripción tercera.

Finca tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.260.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—26.195.

## CIUDAD REAL

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de cognición, al número 80/1992, a ins-

tancias de «Fitosanitarios Atenca, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rodríguez Garrido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado, pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 13830000140080/92, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, entregando, junto al mismo, resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el rematante deberá verificar la inscripción omitida en cuanto a la inscripción de la finca y que no existen títulos acreditativos del dominio, sino exclusivamente la documentación obrante en autos, o sea, certificación catastral de la finca, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuara subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido en el domicilio que consta en autos la demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de las subastas a la misma en legal forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda sita en la aldea del Trincheto, del término municipal de Porzuna, en su carretera a Los Cortijos, número 28, de una superficie de 526 metros cuadrados, de ellos 126 metros cuadrados construidos, el resto destinados a corral.

Dado en Ciudad Real a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.096.

## CÓRDOBA

## Edicto

Doña Concepción González Espinosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Luis Sánchez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1433, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en planta baja del bloque de viviendas, señalado actualmente con el número 4 de la calle Obispo Mardones, números 81 y 83 de la calle Escritor Jiménez Lora, a la que tiene línea de fachada de 6 metros 95 centímetros. Mide 194 metros 75 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Por la derecha de su entrada, con portal señalado con el número 81 de la calle Escritor Jiménez Lora, y parte con resto del local de que se segrega; por su izquierda, con bloque de viviendas construidas sobre el solar del cine Imperial, y por su fondo, con local de esta procedencia segregado y vendido a don Pedro José Cuadra Jiménez y local segregado de esta procedencia.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.856, libro 30, folio 27, finca número 2.073, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.643.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1999.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—26.181.